



Resolución de Consejo Directivo 379 / 2022 - EXA -UNSa

Lic. Fabio H. LÓPEZ, solicita ayuda económica a fin solventar los gastos de pasaje a Polonia, para asistir como Becario de la Universidad Tecnológica de la ciudad de Lodz - EXP 230 / 2022 - EXA -UNSa

De: EXACTAS-Secretaria Académica y de Investigación



Salta,  
14/12/2022

VISTO: las actuaciones mediante las cuales el Lic. Fabio Hernán LÓPEZ, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, solicita ayuda económica con cargo al Fondo de Capacitación Docente, para solventar los gastos de pasajes a Polonia, para realizar estudios de materiales de cambio de fase para almacenamiento de energía térmica por calor latente en la Universidad Tecnológica de la ciudad de Lodz y

#### CONSIDERANDO

Qué la Comisión de Hacienda y la Comisión de Docencia e Investigación aconsejan otorgar la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 46.564,00) como ayuda económica para ser utilizada de acuerdo a lo solicitado por el Lic. Fabio Hernán López a través del Fondo de Capacitación Docente.

Que es este Cuerpo, el que tiene que distribuir los fondos de Capacitación Docente según lo establece el Art. 1° de la Resolución CS N° 554/11 rectificatoria de la Resolución CS N° 229/91.

Por ello;

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

(En su Vigésima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 7 de diciembre de 2022)

#### RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1° de la Res. CS N° 554/11, Ayuda Económica al Lic. Fabio Hernán LÓPEZ, docente de la Facultad de Ciencias Exactas, la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 46.564,00) como ayuda económica para solventar los gastos de pasajes a Polonia, para realizar estudios de materiales de cambio de fase para almacenamiento de energía térmica por calor latente en la Universidad Tecnológica de la ciudad de Lodz.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo precedente, al FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE de la Facultad de Ciencias Exactas conforme a lo establecido en Res. CS N° 380/91.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese: al Lic. Fabio Hernán LÓPEZ, Dirección General Administrativa Económica y Dirección Administrativa Económica y Financiera de la Facultad de Ciencias Exactas. Cumplido, archívese.

  
DR. JOSÉ R. MOLINA  
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa